



# Protocolo Órgano Asesor del Comité de Investigaciones Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables Pereira 2024

El órgano asesor del Comité de investigaciones de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables es la unidad de apoyo para el análisis, designación y seguimiento de las opciones de grado (uno de los requisitos para la obtención del título en los programas académicos de pregrado y posgrado de la Facultad) con componente investigativo contenidas en el **Acuerdo n.º 5 de 2023 (29 de noviembre):** 

### Pregrado Componente Investigativo

- Monografía.
- Artículo.
- Participación en semillero de investigación.
- Participación como auxiliar de investigaciones.

### Posgrado Maestría Componente Investigativo

- Trabajo de grado.
- Participación como auxiliar de investigaciones.
- Artículo científico.
- Estancia Internacional de investigación.
- Doble Titulación.

#### **Funciones**

- Discutir la pertinencia y calidad de los proyectos de trabajos de grado de los estudiantes de pregrado y posgrado según las líneas de investigación.
- Aprobar o improbar las propuestas de trabajos de grado y/o anteproyectos presentados por dichos estudiantes.
- Nombrar a docentes asesores de los trabajos de grado (asesor disciplinar y/o asesor metodológico).
- Nombrar evaluadores a los trabajos de grado finalizados, previo concepto del asesor.
- Conocer de las peticiones de los estudiantes y/o docentes en el desarrollo de los trabajos de grado.
- Y las demás funciones que requieran ser estudiadas por solicitud del comité de investigaciones de la Facultad.









### *Integrantes*

- Decana de la Facultad
- Coordinadora de posgrados Maestría (asistirá a los comités donde se evalúen opciones de grado a nivel de Maestría)
- Directora del centro de Investigaciones de la Facultad
- Un Docente Jornada completa con funciones en Investigación por programa Académico de la Facultad
- Asesor Metodología (Docente jornada completa con experiencia en investigación)

El órgano asesor podrá invitar a expertos temáticos en los casos de requerir apoyo para evaluar y analizar propuestas y/o trabajos de investigación.

### **Funcionamiento**

Los integrantes del órgano asesor se reunirán 1 vez al mes para desarrollar la agenda establecida y otros temas que requieran ser estudiados por solicitud del comité de investigaciones de la facultad, previo envió por parte de los estudiantes y/o docentes de las solicitudes y/o propuestas de investigación.

El órgano asesor del Comité de investigaciones de la Facultad de Ciencias Economías, Administrativas y Contables se permite comunicar las siguientes novedades a la comunidad Unilibrista:

## 1. Presentación y aprobación de las propuestas y/o Anteproyectos

La inscripción de la propuesta y/o anteproyecto se debe realizar diligenciando el formulario que encontrará el siguiente enlace: https://forms.office.com/r/7VEtamgQX7

Para ello debe tener presente el siguiente cronograma correspondiente al año 2024:









Tabla 1. Fecha de Inscripción de Propuestas y/o Anteproyectos.

Recepción de Propuestas y/o Anteproyectos	Reunión órgano asesor	Notificaciones
01 al 20 de marzo	21 de marzo	05 de abril
01 al 20 de abril	25 de abril	04 de mayo
01 al 20 de mayo	30 de mayo	05 de junio
01 al 20 de junio	27 de junio	05 de julio
01 al 20 de julio	25 de julio	02 de agosto
01 al 20 de agosto	29 de agosto	05 de septiembre
01 al 20 de septiembre	26 de septiembre	04 de otubre
01 al 20 de octubre	30 de octubre	06 de noviembre
01 al 20 de noviembre	28 de noviembre	06 de diciembre

Nota: Se les recuerda a los estudiantes que inscriban su propuesta y/o anteproyecto, que deberán hacer mínimo 1 envio de avances mensuales sujeto a las observaciones y/o recomendaciones de los asesores, al igual que deberán realizar la programación de asesorías previo acuerdo con el docente, contarán con un mínimo de 4 meses y un máximo de 12 meses para la entrega del documento final. En caso de necesitarse, y previa solicitud del asesor, se puede conceder una prórroga de hasta 6 meses para la entrega.

### 2. Entrega del trabajo de grado finalizado

La entrega del trabajo de grado finalizado lo debe realizar el docente asesor mediante correo electrónico (<u>investigaciones.ceac.pei@unilibre.edu.co</u>) dando el aval para que el órgano asesor proceda a la asignación de jurados en las fechas definidas en la tabla 1. del presente documento. El correo debe tener en adjunto el trabajo terminado (formato de Word y PDF) y el resultado del informe de plagio.

El jurado o el comité asignado por parte de la dirección del Centro de Investigaciones de la facultad tendrá 30 días para evaluar y emitir concepto «APROBADA» o «IMPROBADA, y puede solicitar las correcciones que considere pertinente.

Una vez realizada la sustentación previo concepto de aprobación por parte de los jurados o comité asignado por parte de la dirección del Centro de Investigaciones de la facultad, se calificará como «APROBADA» o «IMPROBADA». Cuando existan condiciones de calidad, coherencia y pertinencia académica se le podrá conceder la distinción investigativa.



